



DECRETO EXENTON°

ANGOL, 03 DIC. 2018

VISTOS:

- a) D.F.L. Nº 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades ;
- b) Resolución Nº 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón ;
- c) El Plan Anual de Educación Municipal 2018 ;
- d) La Necesidad de designar un Docente de Apoyo a la Unidad Técnico Pedagógica C.E.I.A "Antonio Acevedo Hernández" ;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

DECRETO :

- 1) **Desígnase** en Comisión de Servicios al Docente que se señala:

NOMBRE	: JOSÉ ALBERTO SARAVIA NAVARRETE
RUN	: [REDACTED]
ESTABLECIMIENTO	: C.E.I.A. "ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ"
FUNCION	: DOCENTE APOYO UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA
JORNADA	: 44 HORAS
PERIODO	: DESDE JULIO 2018 HASTA EL TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR 2018

- 2) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / MBS / JGS / PUP / pcf



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Of. Transparencia / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesado / Establecimiento